



Atenuante por dependencia a alcohol y cocaína

El relato fáctico describe que el recurrente presenta **trastornos por dependencia a alcohol y cocaína de larga evolución**, habiendo aparecido sintomatología somática y psíquica susceptible de tratamiento y mostrando rasgos de personalidad anormales que le han facilitado el inicio y la continuidad en su adicción, inicio que se produjo en el año 1998. Y si bien son correctos los razonamientos expresados por el Tribunal de instancia para **rechazar la eximente incompleta en cuanto no existe alteración de las facultades intelectivas y volitivas del acusado ni tampoco puede apreciarse la atenuante específica pues no puede entenderse acreditado que el delito se hubiera cometido a causa de su adicción**, no es menos cierto que **esa drogodependencia tiene suficiente entidad, tiempo y afectación para apreciar una atenuante analógica prevista en el número 6º del artículo 21 del Código Penal** en relación con una eximente incompleta de los artículos 21.1º y 20.2º, por su prolongada adicción y afectación física y psíquica.

...